



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

Exportación
Enero a marzo: 2026

Comercio Exterior



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Comentario

Exportación de Panamá: Enero a marzo 2026

Las cifras preliminares de las exportaciones de bienes de la República de Panamá, durante el período de enero a marzo 2026, alcanzaron un valor FOB total de B/.250.7 millones, lo que representó un aumento de 0.7% en comparación con los B/.249.1 millones totalizados en el mismo período de 2025.

Las exportaciones registraron aumentos hacia varios de sus principales destinos comerciales: Estados Unidos de América con B/.48.9 millones, 58.1%; Zona Libre de Colón (Panamá) B/.23.3 millones, 23.5%; e India, B/.19.4 millones, 48.6%. En contraste, hacia China-Taiwán (Formosa) y Países Bajos mostraron disminuciones de 2.9% y 61.1%, respectivamente.

En cuanto a las principales mercaderías exportadas, reflejaron incrementos las demás azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes o colorantes, B/.19.3 millones, 1,114.8%; teca en bruto, B/.16.2 millones, 26.6%; sandías frescas, B/.12.5 millones, 44.4%; y aceite de palma y sus fracciones en bruto, B/.11.9 millones, 28.5%. En cambio, mostraron disminución los camarones congelados (incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados), B/.26.8 millones, 19.7%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**EXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PRINCIPALES
 PAÍSES DE DESTINO: ENERO A MARZO 2026**

País de destino	Exportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	408.2	250.7
Estados Unidos de América	53.5	48.9
China-Taiwán (Formosa)	11.0	32.0
Zona Libre de Colón (Panamá)	3.8	23.3
India	149.8	19.4
Países Bajos	21.2	13.7
Costa Rica	10.6	13.2
México	5.8	7.7
Tailandia	29.4	7.6
Suiza	2.0	5.8
China (Continental)	4.4	5.4
Guatemala	5.3	5.3
Vietnam	21.3	5.2
Cuba	5.7	4.8
Reino Unido	7.7	4.7
España	4.6	4.6
Colombia	5.3	4.3
Honduras	2.8	3.7
República Dominicana	1.8	3.4
Nicaragua	1.4	3.1
El Salvador	1.3	2.8
Corea del Sur	1.1	2.6
Brasil	1.5	2.3
Bélgica	2.3	1.9
Ecuador	3.5	1.8
Otros países	51.1	23.2

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**EXPORTACIÓN DE PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR FOB,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Exportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	408.2	250.7
Camarones congelados, incluso pelados o cocidos, excepto ahumados y cultivados.	3.6	26.8
Las demás azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes, excepto la mencionada en la nota 2 de la subpartida de este capítulo.	32.2	19.3
Teca en bruto, incluso descortezadas, desalburadas o escuadradas.	146.5	16.2
Sandías frescas.	22.5	12.5
Aceite de palma y sus fracciones, en bruto.	11.5	11.9
Desperdicios y desechos, de fundición, de hierro o acero.	46.3	11.8
Desperdicios y desechos de oro o de chapado (plaqué), de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso.	0.0	11.8
Antihistamínicos, incluidos antipiréticos y antipruriginosos, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	0.4	11.4
Bananas (<i>Musa balbisica acuminata</i> , <i>Musa paradisiaca</i> o <i>Musa sapientum</i>), frescas.	17.4	9.9
Atunes de aleta amarilla (rabiles), (<i>Thunnus albacares</i>), frescos o refrigerados, excepto los hígados, huevas y lechas.	1.3	5.6
Desperdicios y desechos, de aluminio.	6.1	4.9
Camarones cultivados, sin ahumar, congelados.	0.7	4.5
Ron.	1.3	3.8
Piñas (ananás), frescas o secas.	5.7	3.8
Café oro, sin tostar y sin descafeinar.	0.3	3.7
Los demás cortes (trozos), deshuesados, de carne de animales de la especie bovina, congelada.	0.5	3.3
Desperdicios y desechos, de cobre.	1.5	2.8
Atunes de aleta amarilla (rabiles), (<i>Thunnus albacares</i>), congelados, excepto filetes los hígados, huevas y lechas.	1.1	2.7
Cemento portland, excepto cemento blanco.	27.4	2.6
Despojos comestibles de animales de la especie bovina, frescos o refrigerados.	1.0	2.6
Las demás construcciones y sus partes de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	1.2	2.5
Desperdicios y desechos de hierro o de acero, estañados.	7.9	2.1
Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	0.9	2.0
Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	0.2	1.9
Otras mercaderías	70.7	70.4

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo

**EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO DE LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR
FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Exportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	1.5	2.3
Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	0.9	2.0
Los demás desechos de aceites.	0.5	0.3
Gas butano, licuado.	0.0	0.0

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

Importación
Enero a marzo: 2026

Comercio Exterior



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Comentario

Importación a Panamá: Enero a marzo 2026

Durante el primer trimestre 2026, la cifras preliminares indicaron que las importaciones de mercaderías a la República registraron un crecimiento de 1.9%, alcanzando un valor CIF de B/.3,424.6 millones, un aumento absoluto de B/.64.8 millones, en comparación con los B/.3,359.7 millones contabilizados en el mismo período de 2025.

Entre los principales países de origen que reflejaron aumentos de estas importaciones, estuvieron, las Zonas Libres de Petróleo (Panamá) con B/.598.1 millones, registrando un crecimiento del 3.2%; China (Continental) reportando B/.523.7 millones, 11.8%; y la Zona Libre de Colón (Panamá) B/.238.2 millones, 15.5%. En contraste disminuyeron Estados Unidos de América y las Zonas Francas (Panamá) con valores de B/.596.9 millones, 3.7% y B/.179.4 millones, 1.9%, respectivamente.

Con relación a las principales mercaderías importadas, mostraron aumentos: los carburantes tipo diésel para vehículos automóviles, B/.188.8 millones, 4.7%; los carburantes para reactores y turbinas (jet fuel), B/.177.1 millones, 12.2%; la gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos, B/.142.0 millones, 0.3%; los vehículos con motor de émbolo, de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00, B/.87.6 millones, 12.2%; y los demás medicamentos, (excepto partidas específicas) presentados para la venta al por menor, B/.83.9 millones, 3.5%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR, SEGÚN PRINCIPALES
 PAÍSES DE ORIGEN: ENERO A MARZO 2026**

País de origen	Importación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	2,061.9	3,424.6
Zonas Libres de Petróleo (Panamá)	712.6	598.1
Estados Unidos de América	480.6	596.9
China (Continental)	221.3	523.7
Zona Libre de Colón (Panamá)	29.1	238.2
Zonas Francas (Panamá)	36.6	179.4
México	32.6	147.7
Costa Rica	63.6	117.3
Colombia	152.9	88.0
Japón	5.1	83.0
España	19.7	77.5
Guatemala	32.0	62.6
Alemania	3.3	50.4
India	7.7	48.4
Italia	6.8	46.9
Argentina	12.1	40.4
Brasil	18.7	40.0
Tailandia	4.5	37.4
Corea del Sur	60.5	32.9
Francia	3.9	30.4
El Salvador	9.3	28.5
Otros países	148.9	356.8

(P) Cifras preliminares

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN DE PRINCIPALES MERCADERÍAS A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR CIF,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Importación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	2,061.9	3,424.6
Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	226.5	188.8
Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	186.5	177.1
Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	159.6	142.0
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,000 cc, pero inferior o igual a 1,500 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	9.2	87.6
Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1.1	83.9
Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	73.0	59.0
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión diésel o semidiésel, de cilindrada superior a 1,500 cc, inferior o igual a 2,500 cc.	3.8	39.2
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa, de cilindrada superior a 1,500 cc, pero inferior o igual a 3,000 cc, incluidas las ambulancias, coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD) y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.8,000.00 sin exceder de B/.20,000.00.	3.7	37.9
Maíz amarillo.	147.2	34.5
Los demás vehículos, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa y con motor eléctrico, excepto los que se puedan cargar mediante conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.	1.9	32.7
Los demás alambres, cables y conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1,000 voltios.	2.8	27.3
Harinas de tortas de residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya).	59.8	22.9
Barras y varillas deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón), de hierro o acero.	39.4	22.6
Teléfonos inteligentes.	0.0	19.9
Vehículos únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc, incluidas las ambulancias y coches fúnebres, vehículos con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD), y vehículos para el transporte público selectivo o colectivo, con valor CIF superior a B/.25,000.00.	1.2	19.3
Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	10.8	18.5
Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	0.3	17.5
Gas butano, licuado.	67.3	15.4
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	0.2	15.2
Las demás bebidas gaseosa.	22.2	14.2
Otras mercaderías	1,045.4	2,349.1

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO A LA REPÚBLICA, POR PESO Y VALOR,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Importación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	831.9	636.4
Gasolina sin plomo de calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos.	73.0	59.0
Gasolina sin plomo de calidad superior a 91 octanos.	159.6	142.0
Gasolina sin plomo de aviación.	0.3	0.7
Espíritu de petróleo (White Spirit).	0.2	0.2
Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel).	186.5	177.1
Queroseno.	0.1	0.1
Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles.	226.5	188.8
Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: búnker C, low viscosity).	5.3	2.5
Aceite mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor.	4.3	4.6
Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación.	0.1	0.2
Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente.	3.8	11.3
Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas.	0.6	1.6
Grasas lubricantes.	0.1	0.5
Los demás aceites lubricantes y demás preparaciones.	0.7	1.3
Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en los que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites.	0.1	0.2
Gas propano, licuado.	34.9	12.8
Gas butano, licuado.	67.3	15.4
Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, licuados.	0.0	0.0
Gas de petróleo y demás hidrocarburos en estado gaseosos.	0.0	0.0
Vaselina.	0.0	0.1
Parafina con un contenido de aceite inferior al 0.75%, en peso.	0.1	0.2
Parafina con un contenido de aceite igual o superior al 0.75% en peso.	0.0	0.0
Cera de petróleo microcristalina, «slack wax», ozoquerita, cera de lignito, cera de turba y demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	0.0	0.0
Coque de petróleo sin calcinar.	48.8	6.1
Betún de petróleo.	0.0	0.0
Betunes y asfaltos naturales; asfaltitas y rocas asfálticas.	0.0	0.0
Asfaltos recortados.	1.0	0.9
Cemento asfálticos para uso vial.	18.5	10.7
«Cut backs», excepto asfaltos de penetración, asfaltos recortados y cemento asfálticos para uso vial.	0.0	0.0
Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betunes naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos).	0.0	0.1

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares

Fuente: Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

Reexportación
Enero a marzo: 2026

Comercio Exterior



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Reexportación de Panamá: Enero a marzo 2026

Las cifras preliminares, de reexportación de mercancías de la República de Panamá alcanzó un valor de B/.104.3 millones, en el primer trimestre de 2026, un crecimiento de 71.8%, comparado con los B/.60.7 millones contabilizados en el mismo período de 2025.

El análisis de los principales destinos de las reexportaciones que mostraron crecimiento fueron: Estados Unidos de América se posicionó como el principal receptor, B/.44.1 millones, 92.0%; Suiza registró B/.11.9 millones, 32.7%; Costa Rica con B/.11.4 millones, 286.2%; y Venezuela, B/.4.1 millones, 424.0%. Mientras que la Zona Libre de Colón, B/.7.7 millones, registró caída de 42.4%.

Con relación a las principales mercaderías reexportadas, mostraron aumentos: Oro, incluido el oro platinado en demás formas semielaboradas para uso no monetario, B/.50.0 millones, 71.8%; antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados, B/. 3.4 millones, 87,022.2%; herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, B/.2.5 millones, 6,094.2%; y los demás desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso, B/.2.1 millones, 779.4%.

A diferencia del primer trimestre de 2025, en el período actual se reportó la reexportación de las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, alcanzando un valor FOB de B/.1.5 millones.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LA REPÚBLICA, POR PESO NETO Y VALOR FOB, SEGÚN
 PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO: ENERO A MARZO 2026**

País de destino	Reexportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	11.7	104.3
Estados Unidos de América	0.1	44.1
Suiza	0.0	11.9
Costa Rica	2.1	11.4
Zona Libre de Colón (Panamá)	1.4	7.7
Venezuela	1.4	4.1
Cuba	1.5	3.1
Nicaragua	0.4	3.0
El Salvador	1.0	2.4
Colombia	0.2	1.8
Singapur	0.0	1.8
Honduras	0.6	1.2
República Dominicana	0.1	1.2
Ecuador	0.5	1.2
Guatemala	0.5	1.1
México	0.2	1.0
Otros países	1.6	7.3

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.
 Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA REPÚBLICA,
 POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA:
 ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Reexportación (P)	
	Peso neto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	11.7	104.3
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas semilabradas para uso no monetario.	0.0	50.0
Antibióticos para uso humano, acondicionados para la venta al por menor, excepto penicilina y sus derivados.	0.1	3.4
Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas.	0.9	2.5
Los demás desperdicios y desechos de metal precioso o de chapado de metal precioso.	0.0	2.1
Las demás palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras.	0.8	1.5
Aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»).	0.0	1.4
Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	0.0	1.3
Teléfonos inteligentes.	0.0	1.2
Margarina, excepto la margarina líquida.	0.5	1.0
Vehículos mixtos, únicamente con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semidiésel), de cilindrada superior a 2,500 cc.	0.3	1.0
Volquetes automotores diseñados para utilizarlos fuera de la red de carreteras.	0.1	1.0
Las demás máquinas y aparatos con función propia, no expresadas ni comprendidos en otra parte de este capítulo, excepto amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión.	0.0	0.9
Otros instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, veterinaria, incluidos los demás aparatos electromédicos, así como aparatos para pruebas visuales.	0.0	0.9
Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal.	0.1	0.9
Las demás monedas.	0.0	0.8
Otras mercaderías	8.8	34.7

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

Sistema de Gestión Aduanera (SIGA), de la Autoridad Nacional de Aduanas.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO**

Zona Libre de Colón
Enero a marzo: 2026

Comercio Exterior



República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Instituto Nacional de Estadística y Censo



Comentario

Importación y Reexportación de la Zona Libre de Colón: Enero a marzo 2026

Las cifras preliminares, del movimiento comercial de la Zona Libre de Colón (ZLC) de enero a marzo 2026, mostraron una disminución en las importaciones y un aumento en las reexportaciones en comparación con el mismo período del año anterior.

Importaciones

El valor CIF de las importaciones, fue de B/.2,876.5 millones, lo que representó una contracción de 1.8% respecto a los B/.2,928.1 millones consignados en el mismo período de 2025.

De las importaciones realizadas hacia la Zona Libre de Colón, el principal país que registró disminución fue Estados Unidos de América, B/.216.6 millones, 22.4%. Por el contrario, se incrementaron: China (Continental), B/.1,210.7 millones, 5.9%; Bélgica, B/.121.7 millones, 87.3%; Japón, B/.103.0 millones, 60.4%; e Italia, B/.91.6 millones, 3.2%.

Entre los productos importados que presentaron variación negativa estuvieron, los demás medicamentos (excepto partidas específicas) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, B/.214.1 millones, 22.1%; máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad, B/.89.3 millones, 15.9%; y artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué), B/.80.1 millones, 11.8%.

Sin embargo, aumentaron, teléfonos inteligentes, B/.70.0 millones, 254.1%; y perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro, 65.9 millones, es decir 57.4%.

Reexportaciones

El valor FOB de las reexportaciones, en el primer trimestre de 2026, fue de B/.3,279.6 millones, lo que significó un aumento del 22.8% en comparación con los B/.2,670.7 millones anotados en el mismo período de 2025.

Los principales países destino de las reexportaciones de la Zona Libre de Colón que mostraron variaciones positivas fueron: Costa Rica, B/.311.4 millones, 51.7%; Venezuela, B/.303.0 millones, 34.5%; Colombia, B/.242.9 millones, 4.7%; Panamá, B/.238.2 millones, 15.5%; y Guatemala, B/.216.2 millones, 6.6%.

Respecto a los productos reexportados que experimentaron crecimiento se listaron los siguientes: Los demás medicamentos (excepto partidas específicas) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, B/.443.2 millones, 17.7%; partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red, B/.83.5 millones, 299.7%; las aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro, B/.72.9 millones, 32.0%; y perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro, B/.69.3 millones, 42.9%.

Por el contrario, disminuyeron las máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad, B/.74.0 millones, 25.0%.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN A LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR CIF, SEGÚN
 PRINCIPALES PAÍSES DE ORIGEN: ENERO A MARZO 2026**

País de origen	Importación a la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	318.2	2,876.5
China (Continental)	194.9	1,210.7
Estados Unidos de América	12.8	216.6
Bélgica	4.9	121.7
Japón	5.9	103.0
Italia	1.2	91.6
México	10.9	90.3
Vietnam	3.7	86.0
Hong Kong	3.1	85.0
España	3.9	83.7
Alemania	1.7	71.9
Francia	5.1	60.6
Suiza	0.3	46.2
Países Bajos	2.2	42.1
Reino Unido	6.6	40.5
India	6.2	39.7
Otros países	55.0	487.0

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**IMPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS A LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR CIF,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Importación a la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor CIF (En millones de balboas)
TOTAL	318.2	2,876.5
Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	1.7	214.1
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	0.8	89.3
Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	0.0	80.1
Teléfonos inteligentes.	0.2	70.0
Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	1.0	65.9
Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1.9	57.9
Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	0.8	51.6
Las demás lactamas.	0.0	39.9
Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2.6	39.5
Los demás whisky.	6.1	38.2
Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	0.1	33.8
Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	2.6	31.6
Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	0.0	28.1
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	0.2	26.6
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3.9	26.4
Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	5.5	23.0
Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico, de los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»).	4.2	20.5
Partes y accesorios de las máquinas impresoras, copiatoras y de fax, incluso combinados entre sí.	0.8	20.3
Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el peine y rodean el dedo gordo, de caucho o plástico.	3.4	19.7
Los demás relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado, excepto los de la partida 91.01.	0.2	19.6
Otras mercaderías	282.1	1,880.3

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR FOB, SEGÚN
 PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO: ENERO A MARZO 2026**

País de destino	Reexportación de la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones de kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	298.9	3,279.6
Costa Rica	16.6	311.4
Venezuela	34.5	303.0
Colombia	16.2	242.9
Panamá	29.2	238.2
Guatemala	7.9	216.2
Estados Unidos de América	9.5	198.3
El Salvador	12.2	153.1
Honduras	11.8	152.2
Nicaragua	25.6	148.7
Cuba	32.3	147.5
República Dominicana	8.2	130.8
Ecuador	4.5	128.6
Chile	5.8	96.0
Perú	3.6	77.6
Almacenes de Ventas a Turistas (Panamá)	15.6	69.7
Otros países	65.5	665.4

(P) Cifras preliminares.

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.

República de Panamá
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

**REEXPORTACIÓN DE LAS PRINCIPALES MERCADERÍAS DE LA ZONA LIBRE DE COLÓN, POR PESO Y VALOR FOB,
 SEGÚN DESCRIPCIÓN ARANCELARIA: ENERO A MARZO 2026**

Descripción arancelaria	Reexportación de la Zona Libre de Colón (P)	
	Peso bruto (En millones kilos)	Valor FOB (En millones de balboas)
TOTAL	298.9	3,279.6
Los demás medicamentos, (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	2.8	443.2
Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red.	1.4	83.5
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF inferior o igual a B/.1,000.00 por unidad.	0.5	74.0
Aguas de colonia y de tocador con valor CIF superior o igual a B/.4.43 el litro.	1.9	72.9
Perfumes y colonias con valor CIF superior o igual a B/.22.38 el litro.	0.6	69.3
Artículos de joyería y sus partes, de los demás metales preciosos, incluso revestido o chapados de metal precioso (plaqué).	0.0	55.9
Máquinas que efectúen dos o más de las siguientes funciones: impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red.	2.8	55.4
Oro, incluido el oro platinado de las demás formas en bruto, para uso no monetario.	0.0	49.2
Los demás whisky.	7.9	44.6
Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador, con valor CIF superior a B/.1,000.00 por unidad.	0.3	44.3
Teléfonos inteligentes.	0.1	43.6
Neumáticos (llantas neumáticas), nuevos de caucho, de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon»), y los de carrera).	6.0	34.0
Zapatillas de deportes y calzados de danzas con suela y parte superior de caucho o plástico.	1.7	31.5
Los demás teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas.	0.1	30.5
Medicamentos que contengan insulina, acondicionados para la venta al por menor.	0.1	29.8
Los demás aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado, en colores.	2.0	28.7
Las demás partes y accesorios de vehículos automóviles de las partidas 87.01 a 87.05.	3.9	28.4
Aguardiente de vino o de orujo de uva (coñac, brandy, etc.), con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 60% vol.	3.8	24.9
Los demás pantalones largos para mujeres o niñas, de algodón.	1.7	21.8
Cámaras digitales y videocámaras.	0.6	21.8
Otras mercaderías	260.6	1,992.2

0.0 Cuando la cantidad es menor a la mitad de la unidad o fracción decimal adoptada, para la expresión del dato.

(P) Cifras preliminares

Fuente: Declaración de Movimiento Comercial Electrónico de la Zona Libre de Colón.